para despachos de oficio que ...
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS VEINTE Y OCHO.

Dn. Bizente Correa Zalamanca Cavº de la orden de Alcantara Correxor. y Supp.te Genral de todas Rentas Reales de esta Ziud. y su Reyno p.r su Mg.d &a.

Porquanto se halla en la Villa de Mula aquartelado un Esquadron del Regim.to de Cavalleria de Alcantara y se necesaria la precisa asistencia de la pasa para la manutenz.n de los Cavallos que compone dho Esquadron en atenz.n a que la referida Villa de Mula no podra subministrar la quedaria mente se necesita y ser preciso se reparta la competente entre los pueblos mas ymmediatos a ella, la Justi.a de la V.a de Ziera luego luego que le sea entregado este mi despacho dispondra el repartim.to de dozientas arrobas de pasa cada mes de los que existiese el esquadron en la referida Villa de Mula, cuio repartim.to hara entre los vezinos de su Jurisdizion sin exzeptuar persona alguna sino es los eclesiasticos, viudas, nobles conozidos; y los que p.r dro. esten exzeptuados procurando sea a proporzion de los caudales, cosechas, y haz.das de cada vezino y la conduziran de su quenta a la menzionada Villa de Mula y la entregaran a los Alcaldes de ella, tomando vezino de dha porzion, lo q.e cumpliran cada mes con apercebim.to que los perjuizios que a la tropa se orisinasen por razon de esta falta seran de quenta y riesgo de dha Justizia de Ziezar hademas de que se procedera como se hallare por dro.: fho en la Ziud. de Murzia en veinte y ocho dias del mes de Agosto de mil setezientos y veinti ocho = Dn. Bizente Correa Zalamanca = Por mandado de Suss.ria = fernando de Meeras y Miranda

En la Villa de Ziera a diez de Sep.re de mil setez.s v.te y ocho ante el Señor Dn. Man.l Guaro Calderon Cavº de la orden de Santiago Sargento Mayor de Ynfanteria Espa